

UDS UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre: yuceli Yaneth roblero rodriguez

Grado: 6 cuatrimestre.

Grupo: c

Materia: clínica procesal mercantil.

Trabajo: mapa conceptual.

Docente: Lic. Merari borrallas

Conflictos comerciales.

los

Juicios mercantiles: todas las contiendas entre partes que no tengan tramitación especial en las leyes mercantiles se ventilaran en juicios ordinarios. El juicio ordinario se divide en cuatro partes y son: etapa postulatoria, etapa probatoria, alegatos, sentencia.

el

Ordinario mercantil: el código de comercio es omiso aun con las reformas, en señalar cuales son los requisitos que debe contener el escrito de la demanda, ello no significa que no haya requisitos, puesto en la especie se tiene aplicación supletoria lo que señala al respecto el código de procedimientos civiles del estado en el art.331 y señala los requisitos que deben con tener.

la

Etapa expositiva: escrito inicial del demanda, contestación de demanda, reconvencción, y contestación ala reconvencción. Estas etapas, las partes invocan, respectivamente ante el juez, los hechos y las normas jurídicas que los favorecen, esto se refiere a la demanda.

La

Etapa probatoria: la apertura del juicio a prueba requiere de una manifestación de la potestad del juez, es decir, dicta un auto mediante el cual ordena que el juez se abra a prueba.

Los

Medios probatorios: radica precisamente en que son tu máximo elemento y medio de defensa dentro de un proceso judicial, ya que con ellos demuestras la veracidad de los hechos y derechos que alegan.

Las

Pruebas en particular: la confesión puede ser judicial o extrajudicial, es judicial la confesión que se hace ante un juez, se considera extrajudicial la confesión ante un juez incompetente.